



30 OCT. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución de Gerencia General Instituto Nacional Penitenciario N° 045-2019-INPE/GG

Lima, 30 OCT. 2019

VISTO, el Oficio N° 911-2019-INPE/12.01, de fecha 23 de octubre de 2019 y actuados de la Dirección de Tratamiento Penitenciario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 073-2017-INPE/SG, de fecha 30 de noviembre de 2017, se designó, entre otros, a la servidora LILIANA MARTINA CERVANTES CRUZ como Fedataria Suplente, del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, a través del documento del Visto, la Directora de la Dirección de Tratamiento Penitenciario comunica que la servidora LILIANA MARTINA CERVANTES CRUZ designada fedataria institucional en adición a sus labores ordinarias, viene desarrollando dicha actividad por espacio de un (1) año y once (11) meses, no obstante, teniendo la misma una recargada labor de funciones propias de su especialidad, propone que, en su remplazo, se designe a la servidora GELEN MARIZA QUISPE SOTO;

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS en el numeral 1 de su artículo 138 dispone que: *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"*;

Que, la Directiva N° 014-2016-INPE/SG, "Régimen de Fedatarios en el INPE" aprobada mediante Resolución Presidencial N° 146-2016-INPE/P de fecha 26 de mayo de 2016, estipula en su artículo 5 que *"El Fedatario Institucional es designado por la Secretaría General en el caso de la Sede Central (...), por el periodo de tiempo que sea determinado en dicho documento"*;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a lo solicitado por la Directora de la Dirección de Tratamiento Penitenciario; y, con el fin de agilizar y asegurar la continuidad del servicio de autenticación y certificación documental, resulta necesario emitir el acto resolutorio designando como fedataria institucional, del Instituto Nacional Penitenciario a la servidora GELEN MARIZA QUISPE SOTO;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Presidencial N° 160-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la servidora LILIANA MARTINA CERVANTES CRUZ, como Fedataria



30 OCT. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Erika Elizabeth Briceño Aliaga
Abog. ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Institucional Suplente del Instituto Nacional Penitenciario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a la **GELEN MARIZA QUISPE SOTO**, como Fedataria Institucional Suplente del Instituto Nacional Penitenciario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO 3°.- PRECISAR, que la servidora designada desempeñará sus funciones en adición a sus labores ordinarias.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DISTRIBUIR, copia de la presente resolución a las interesadas, Dirección de Tratamiento Penitenciario, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



Erika Elizabeth Briceño Aliaga
Abog. ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO